

PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

NUMERO DE PERMISO

32

FECHA

11 JUL 2019

ROL S.I.J

3359 - 07


REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2327 de fecha 13.06.2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 449 de fecha 09.05.2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

 1.- Otorgar permiso de Ampliación menor a 100 m2 - Modificación interior sin alterar estructura

 para el predio ubicado en calle/avenida/camino Einstein

 N° 1051 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

 Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Inmobiliaria PMS SpA			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Paola Patricia Sauma Mahaluf			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
David Pierre Grekin Rosenblitt			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
David Pierre Grekin Rosenblitt			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>		<u>---</u>	<u>---</u>

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA PARTE AMPLIADA	G-3	130317	m2	\$	36	\$	4.712.263
PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES						\$	19.312.272
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					1,00%	+	\$ 240.245
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)					50%	+	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%	\$	240.245
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE					30%	(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M.			FECHA:	(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR						\$	240.245
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29.298.776			FECHA		11/07/19
CONVENIO DE PAGO	Nº				FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 6361 de fecha 25.04.1988, Recepción Final N° 6100 de fecha 23.06.1988, para el destino Industria Inofensiva y Permiso de Edificación N° 04 de fecha 17.01.2012, para el destino de Industria Inofensiva - Imprenta, sin recepción definitiva (caduco - Art 1.4.17 OGUC).

2.- El presente permiso describe las modificaciones interiores sin alteración estructural de acuerdo a declaración del Arquitecto Proyectista **Sr. David Pierre Grekin Rosenblitt**, con un incremento de superficie de 36,16 m2; con cambio de destino a Oficinas, Comercio y Bodegas Complementarias. Las obras consisten en la habilitación de oficinas al interior de un Galpón existente, asumiendo las normas urbanísticas vigentes a la fecha de aprobación del presente permiso, en agrupamiento Continuo, ocupación de suelo del 60% y una carga de ocupación de 10 personas. Se habilitan en tabiquería liviana tipo Metalcom no estructurales para la ampliación de altillo con destino Bodega Complementaria. Se acompaña presupuesto de \$19.312.272.-, según planimetría de Arquitectura suscrita por Arquitecto Patrocinante **Sr. David Pierre Grekin Rosenblitt**.

3.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida."

4.- Permanentemente deberá cumplir con:

- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.

6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para ser recibido.

7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante **Sr. David Pierre Grekin Rosenblitt** por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

8.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.

9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los Funcionarios Municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

PAGADO 

ME/mei_05.07.2019

Ed: 1580829



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE